



# Informe Anual 2015

Grupo Asesor en Justicia Juvenil  
y Prevención de la Delincuencia  
(*State Advisory Group (SAG)*)

6

# Grupo Asesor SAG Informe Anual al Gobernador

SECRETARIA SENADO DE P.R.



RECIBIDO ENE8'16 AM10:56



**2015**

Grupo Asesor en Justicia Juvenil  
y Prevención de la Delincuencia  
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales  
[www.ocam.gobierno.pr](http://www.ocam.gobierno.pr)  
787-754-1600 Ext. 411

Sometido al Hon. Alejandro García Padilla  
Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# Informe Anual 2014

## TABLA DE CONTENIDO

• Introducción.....	3
• Mensaje del Lcdo. Juan B. Casillas Rodríguez, Presidente del Grupo Asesor.....	4
• Resumen de las funciones y labores realizadas por el SAG.....	6
• Miembros del Grupo Asesor.....	9
• Reuniones del Grupo Asesor.....	10
• Conferencias y Adiestramientos.....	11
• Recomendaciones del Grupo Asesor.....	12
• Informe del Programa de Justicia Juvenil adscrita a la O.C.A.M. ....	13
• Anejo 1.....	15
• Anejo 2.....	18
• Anejo 3.....	21

# Informe Anual 2015

## INTRODUCCIÓN

El Informe Anual del Grupo Asesor de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, menciona y describe las actividades del presente año, al 30 de septiembre de 2015.

Los miembros del Grupo Asesor son nombrados por el Gobernador y está compuesto por personas con conocimiento en intervención y prevención de la delincuencia juvenil, y del sistema de justicia juvenil. Lo conforman representantes de las agencias del Orden Público, del Gobierno Estatal y Municipal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, organizaciones comunitarias, consejeros para menores y otros ciudadanos, incluyendo jóvenes.

El Grupo Asesor está adscrito a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). Hace recomendaciones al Gobernador en cuanto a política pública relacionada con el área de justicia juvenil y prevención de la delincuencia en Puerto Rico. El Programa de Justicia Juvenil adscrito a la OCAM tiene a su haber implantar y hacer cumplir las regulaciones federales relacionadas a justicia juvenil. Es el brazo operacional del programa.

# Mensaje del Presidente del Grupo Asesor- Puerto Rico

## LCDO. JUAN B. CASILLAS RODRÍGUEZ

31 de diciembre de 2015

Hon. Alejandro García Padilla  
Gobernador  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico 00902-0082

Honorable Gobernador:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (JJDP Act, por sus siglas en inglés), por este medio le presento el **Informe Anual del Grupo Asesor en Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia** (SAG, por sus siglas en inglés), correspondiente al año fiscal 2014-2015.

De entre las funciones y deberes del Grupo Asesor están las siguientes: (Refiérase al **Anejo 1** de este escrito):

- A. Asesorar al Director de la Agencia Delegada de Puerto Rico y hacer recomendaciones al Gobernador y a la Legislatura de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la intervención y prevención de la delincuencia juvenil.
- B. Evaluar todas las propuestas que se sometan al Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia en la OCAM, y recomendar aquellas que por sus méritos y cumplimiento con los requisitos establecidos, deban ser subvencionadas.
- C. Presentar al Gobernador y a la Legislatura un informe anual no más tarde de noventa (90) días después del cierre del año fiscal federal para asesorarles y aconsejarles sobre el estatus actual del cumplimiento de los cuatro requisitos

medulares que establece la Ley federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia. (Refiérase al **Anejo 2** de este escrito).

- D. Participar en el desarrollo y en la revisión del Plan Estatal de Tres años (Three Year Plan) de Justicia Juvenil antes de que el mismo sea sometido a las agencias correspondientes, según lo establecido por las normas aplicables del Gobierno de Puerto Rico.
- E. Establecer contacto y obtener el insumo de los jóvenes que se encuentran dentro del Sistema de Justicia Juvenil sobre asuntos que les afectan y atañen.

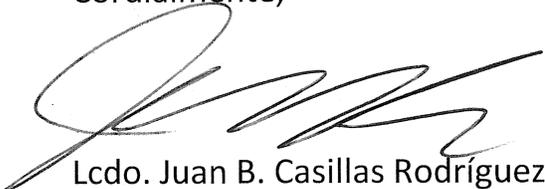
En cumplimiento de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las directrices de la Ley local y federal aplicables, el Grupo Asesor realizó actividades de variada naturaleza las cuales se detallan en el informe anual del SAG.

El informe anual comprende los trabajos y asuntos realizados por el Grupo Asesor durante el año 2014-2015, y los esfuerzos y gestiones realizadas en las áreas de intervención y prevención de la delincuencia y el mejoramiento del sistema de justicia juvenil de nuestro país.

Servir a los jóvenes es formar un pueblo. Es por ello que ha sido de gran satisfacción la designación que me hiciera usted para presidir tan importante grupo en un Puerto Rico donde la pirámide social de valores se haya invertida, producto ello, en gran medida, por el fenómeno de la globalización.

Conforme a lo antes expuesto, quedo a sus órdenes para toda aquella ayuda y asesoramiento que pueda brindarle en torno al asunto de la juventud puertorriqueña.

Cordialmente,



Lcdo. Juan B. Casillas Rodríguez  
Presidente

Cc: Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez, Comisionado de Asuntos Municipales

# Resumen de las funciones y labores realizadas por el SAG

La función del Grupo Asesor de Justicia Juvenil (State Advisory Group, SAG) es asesorar al Gobernador y los miembros del Ejecutivo relacionados a la Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia. Los miembros son nombrados por el Gobernador de turno. El Grupo Asesor recibe fondos de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia del Departamento de Justicia Federal. El Grupo tiene varios Comités de Trabajo para asesorar a la Agencia Designada - en este caso la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales - en todo lo relacionado al asunto de justicia juvenil.

Las prioridades para la otorgación de fondos son las recomendadas en el Plan de Tres Años (Three Year Plan), disponible en la OCAM

Para poder recibir los fondos tenemos que cumplir con los tres (3) requisitos medulares aplicables a Puerto Rico. Estos son:

1. Separación visual y auditiva (Sight and Sound). Los menores aprehendidos en detención con seguridad no pueden entrar en contacto visual o auditivo con adultos detenidos. Los menores no deben ser ingresados en instalaciones para adultos. (adult lockups)
2. Remoción de jóvenes de instalaciones con seguridad (Jail Removal). Un menor no puede permanecer en detención con seguridad por más de seis (6) horas antes de ser llevado ante un juez. Este periodo es ininterrumpido.
3. La no internación de los ofensores de estatus (Deinstitutionalization of status offenders (DSO)). Un menor no puede ser ingresado en detención con seguridad por una conducta que de haberla cometido un adulto no se consideraría delito. Sólo se podrán ingresar menores

cuando hayan incurrido en infracciones al Código Penal o Leyes Especiales.

Los miembros del comité asesor han descargado su función exitosamente. Se ha trabajado en comités, en la organización de actividades locales, se han efectuado visitas y brindado orientación a distintas dependencias del gobierno. Además, han participado en foros sobre el tema de justicia juvenil y prevención de la delincuencia, estructurados por otras organizaciones y han representado de forma efectiva a Puerto Rico en las diversas organizaciones nacionales y regionales.

A continuación procedemos a exponer de forma extractada un recuento de los eventos realizados por el grupo durante el periodo comprendido entre mayo y septiembre del año en curso:

1. Celebramos reuniones ordinarias para discutir la agenda de trabajo y celebración de reuniones oficiales y voluntarias por parte de los miembros de los comités en cumplimiento de su agenda de trabajo.
2. Evaluamos y recomendamos las propuestas previamente seleccionadas por el comité interno de propuestas de la O.C.A.M.
3. Visitamos alrededor de Puerto Rico, los cuarteles estatales y municipales, y los proyectos auspiciados con fondos federales desembolsados por la O.C.A.M.
4. Participamos activamente en las Conferencias Nacionales y Regionales, donde Puerto Rico rápidamente asumió un papel protagónico en los asuntos de discusión.
5. Desarrollamos un Plan de Trabajo estructurado de forma efectiva y eficiente, redundando en recomendaciones a la O.C.A.M, otras agencias del ejecutivo, la Oficina del Gobernador y la Asamblea Legislativa, sobre

el manejo del Programa de Justicia Juvenil en Puerto Rico. Se estructuró el Plan de Tres Años, requisito que exige la OJJDP

6. Recomendamos al Comité de Reglamento varias sugerencias para atemperarlo con las necesidades actuales de justicia juvenil y proveer mayor flexibilidad en los procesos deliberativos.
  
7. Varias reuniones para atender asuntos apremiantes sobre delincuencia juvenil y el mejoramiento del Sistema de Justicia Juvenil encaminados para promover la legislación pertinente.

## **Fondos Elegibles en el año 2015**

### **Título II. *Formula Grants Program***

- Estos fondos se utilizan para desarrollar programas dirigidos a la prevención de la delincuencia juvenil y a mejorar el sistema de justicia juvenil.
- Son elegibles las organizaciones de base de fe y organizaciones comunitarias, agencias estatales y municipios.

### **JABG. *Juvenile Accountability Block Grants Program***

- Se utilizan para reducir de forma medible la delincuencia juvenil a través de programas dirigidos a jóvenes ofensores y a mejorar el sistema de justicia juvenil.
- Son elegibles las agencias estatales.

# Miembros del Grupo Asesor

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL GRUPO ASESOR  
ESTA COMPUESTO DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- ***Lcdo. Juan B. Casillas Rodríguez*** - Presidente
- ***Hon. Jueza Aída N. Molinary de la Cruz*** - Vicepresidenta
- ***Edwin E. Arana Colón*** - Secretario
- ***Carmen G. Cosme Pitre***
- ***Lcda. Leslie I. Rodríguez Ortiz***
- ***Lucy I. Torres Roig***
- ***Samuel Rosario Feliciano***
- ***Miguel A. Arvelo Kuilan***
- ***Lcdo. Marcos R. Algarín Echandi***

# Reuniones del Grupo Asesor

## ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

El Grupo Asesor llevó a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias. Cada comité tuvo la responsabilidad de coordinar y celebrar reuniones de acuerdo a sus deberes y preparó y ejecutó sus planes de trabajo.

Durante el año 2014-2015 se celebraron las correspondientes reuniones ordinarias. Los Comités tuvieron numerosas reuniones ordinarias y extraordinarias, en las que no se solicitó pago de dietas.

# Conferencias y Adiestramientos

**EL GRUPO ASESOR PARTICIPÓ DE CONFERENCIAS Y ADIESTRAMIENTOS EN VARIOS ESTADOS DONDE SE TRATARON TEMAS SOBRE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA; LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES ALTERNAS AL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL, LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA, DE ENTRE OTROS.**

# Recomendaciones del Grupo

## Asesor

- Coordinación más efectiva entre el Tribunal de Menores y los Programas de Desvío, y la Administración de Tribunales en torno al cumplimiento de los requisitos medulares que establece la ley federal.
- Fortalecimiento de las relaciones familiares y las destrezas de crianza como principal estrategia para la prevención de la delincuencia juvenil.
- La expansión del “Juvenile Drug Court” y la creación de proyectos de desvío en todas las regiones judiciales, en coordinación con el Departamento de Justicia y la Oficina de Justicia Juvenil adscrita a la OCAM como parte del propósito del “JJDP Act”.
- Establecimiento de un sistema de información que permita que las agencias que componen el sistema de justicia juvenil intercambien información de manera rápida y efectiva, con controles de seguridad (Juvenile Information Sharing System).
- Actualización del Instrumento de Clasificación de Riesgo de Jóvenes en Custodia mediante solicitud a la Administración de Instituciones Juveniles para cumplir con las estipulaciones federales.
- Estructuración de un nuevo modelo de valores entre padres y menores atemperado con los tiempos generacionales, y establecer las correspondientes reprimendas o sanciones a padres que incumplan con los deberes para con sus hijos menores de edad. Sugerimos que se intitule el “Código de Responsabilidad Paterna y Materna”.
- Ofrecimiento de talleres de educación financiera en las escuelas públicas del país como mecanismo de desarrollo en su formación.
- Requerimiento de atención prioritaria en la legislación propuesta del Comité Asesor.
- Solicitud de informes de desempeño a las agencias que recibieron fondos para sus propuestas, y el establecimiento de visitas sorpresa para evaluar el cumplimiento de las mismas.

# INFORME DEL PROGRAMA DE JUSTICIA JUVENIL ADSCRITA A LA OCAM

El Programa de Justicia Juvenil, adscrito a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), tiene la encomienda de fiscalizar el cumplimiento de los requisitos medulares establecidos por la Ley Federal, previamente mencionados y discutidos en este informe. De conformidad con sus monitorías Puerto Rico ha estado cumpliendo.

Véase en Anejo 3, Informe del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia de la OCAM en torno a Área Financiera, Área Programática y Área de Monitoría de Cumplimiento.

Toda la documentación de Monitoría está disponible en OCAM.

**ANEJO 1**

## **STATE ADVISORY GROUP: Roles and Responsibilities**

Through the Juvenile Justice and Delinquency Prevention Act of 2002, the federal government requires that every state and territory have a State Advisory Group (SAG). A SAG assists in the development of a comprehensive plan to effectively administer federal funds for the improvement of juvenile justice services provided to the youth and families within their state. The plan is developed by the SAG in conjunction with other key statewide stakeholders.

### Who are the members? How did they get to be a part of the SAG?

- ❖ All members are appointed by the Governor.
- ❖ Each SAG has a minimum of 15 members and a maximum of 33 members. One fifth of the members must be under the age of 24 when appointed.
- ❖ Each SAG must have at least three members who have been or are currently under the jurisdiction of the juvenile justice system.
- ❖ A majority of the SAG members cannot be full-time government employees. The SAG Chair cannot be a full-time government employee.

### What do we do? What are our duties?

Per the JJDP Act, we have several specific and defined roles. Those are as follows:

- ❖ Participate in the development of the Three Year Plan that provides guidance and oversight regarding the distribution of funds to the juvenile justice system in our state.
- ❖ Advise the Chief Executive and the Legislature on the current status of compliance with the Four Core Requirements of the JJDP Act.
- ❖ Obtain input from juveniles currently under the jurisdiction of the juvenile justice system to better inform the system.
- ❖ Review and comment on grant proposals requesting utilization of the federal funds distributed in our state.
- ❖ Monitor programs funded through JJDP monies to ensure effectiveness.

### What else do we do?

- ❖ Advocate for the goals of the JJDP Act, specifically the four core requirements.
- ❖ Enhance collaborations among the various juvenile justice agencies and organizations throughout the state.
- ❖ Understand and educate others about the state and federal laws pertaining to juvenile justice.

- ❖ Actively participate in statewide juvenile justice initiatives and SACJ activities.
- ❖ Understand the juvenile justice process in our state to identify weaknesses and understand strengths. The Three Year Plan should be based upon a thorough knowledge of our states' juvenile justice process and system.
- ❖ Be familiar with the statewide juvenile justice system, including facilities and community based programs in our state to better understand the successes and barriers facing the juvenile justice system.
- ❖ Educate State and Federal representatives about the needs of the juvenile justice system.

### How can you help us?

- ❖ Share information with the SACJ about your agency/organization. We want to learn about all of the juvenile justice initiatives throughout the state. Consider attending one of our meetings and sharing about your organization with us.
- ❖ Allow SACJ members an opportunity to attend one of your agency/organization meetings. We would like to share about the SACJ, explain our roles and responsibilities, and seek guidance from each of you about what the juvenile justice system in our state needs.
- ❖ Provide a forum for the SACJ to hear from the youth you serve. We are tasked with hearing from youth served by the system to better understand the strengths and weaknesses of our statewide system. As a direct service provider, you have a unique opportunity to provide the youth you serve with an opportunity to have their voice heard.
- ❖ Make recommendations on how we can improve communication and collaboration with all advocates within the juvenile justice system in our state. We want to strengthen the opportunities to engage in meaningful dialogue so that our comprehensive plan utilizes federal dollars to strengthen our juvenile justice system.

## **ANEJO 2**



## The Four Core Requirements (Protections)



### From the Juvenile Justice and Delinquency Prevention (JJDP) Act

Every state and territory that receives Formula Grant funds from the federal government must be in compliance with the four Core Requirements or mandates. Additionally, each state must submit a report each year to the Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (OJJDP) and provide information about compliance with these requirements.

If a state is not in compliance with one of the four core requirements, the JJDP Act requires a reduction of 20% of this funding. In addition, 50% of the amount allocated to the state must be directed towards coming into compliance with the requirement.

As a State Advisory Group (SAG) member, it is important to be familiar with these four core requirements. Sometimes they are referred to as the "core mandates".

These are the four Core Requirements:

#### Core Requirement #1: Deinstitutionalization of Status Offenders (DSO)

The Juvenile Justice and Delinquency Prevention Act of 2002 reads,

"Juveniles who are charged with or who have committed an offense that would not be criminal if committed by an adult shall not be placed in secure detention facilities or secure correctional facilities."

What does the DSO Core Requirement mean in layman's terms?

You cannot put any youth in a locked facility for just a status offense. A status offense is any offense that would not be a crime if you were an adult. Examples include: running away, smoking and skipping school.

#### Core Requirement #2: Separation of Youth From Adults

The Juvenile Justice and Delinquency Prevention Act of 2002 reads,

"A juvenile who is alleged to be delinquent will not be detained or confined in any institution in which they have contact with adult inmates."

What does the Separation Core Requirement mean in layman's terms?

This means that youth detained in an institution can have no contact with adult inmates. This includes visual, verbal and physical contact.

### **Core Requirement #3: Jail Removal**

The Juvenile Justice and Delinquency Prevention Act of 2002 reads,

**"Provide that no juvenile will be detained or confined in any jail or lockup for adults except juveniles who are accused of non-status offenses and who are detained in such jail or lockup for a period not to exceed 6 hours."**

What does the Jail Removal Core Requirement mean in layman's terms?

Youth cannot be detained or confined in an adult facility for more than six hours. There are some exceptions.

### **Core Requirement #4: Disproportionate Minority Contact (DMC)**

The Juvenile Justice and Delinquency Prevention Act of 2002 reads,

**"Address juvenile delinquency prevention efforts and system improvement efforts designed to reduce, without establishing or requiring numerical standards or quotas, the disproportionate number of juvenile members of minority groups who come into contact with the juvenile justice system."**

What does the DMC Core Requirement mean in layman's terms?

If the percentage of a minority group in contact with the juvenile justice system is higher than their overall percentage of the population, the state is required to put effort into reducing DMC. Example: In one city, African American youth represent 25% of the total youth population. But 35% of the youth in the juvenile justice system are African American. This minority group is overrepresented in the system and the state is required, by the JJDP Act, to address this issue.



ANEJO 3

## Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia

### Área Financiera

- Hay ocho (8) fondos activos:
  - ✓ T II 2011, *closeout package due 12/29/2015*
  - ✓ PREA 2014, *closeout package due 12/29/2015*
  - ✓ JABG (3) 2011, 2012 y 2013
  - ✓ T II (3) 2012, 2013 y 2015
- Se prepararon y sometieron los *Final Progress Reports* de los fondos PREA y T II 2011.
- Se prepararon y sometieron los SF-425 *Final Federal Financial Report* de los fondos PREA y T II 2011.
- En septiembre se llevó a cabo un *Conference Call*, con el Departamento de Justicia Federal para dialogar sobre los requisitos para realizar *drawdowns*, luego de la designación de *high risk*.
- Al presente se han sometido 11 solicitudes de autorización de fondos y 2 proyecciones de presupuesto, según requerido y no hemos recibido aprobación. Se nos ha estado solicitando documentación al respecto, la misma ha sido sometida, en espera de respuesta. El Comisionado le dirigió una comunicación al administrador *Listenbee* al respecto (ver anejo).
- Como parte del *Single Audit*, a la OCAM, se proveyó toda la documentación solicitada por los auditores externos.
- Se sometió un GAN para solicitar extensión de vigencia de los fondos JABG 2012.
- El aviso público sobre disponibilidad de fondos T II 2015 se publicara el 21 de diciembre de 2015. El total de fondos disponibles es de \$105,000.00.

## **SAG**

- Se sometieron las dietas del SAG del mes de noviembre 2015 para su debido pago, los cheques salieron vía correo el 3 de diciembre de 2015.
- Se le entregó al SAG hace dos reuniones, los resúmenes de dos candidatos para su visto bueno. El 11 de octubre la señora Wanda Gonzalez les envió correo electrónico para seguimiento, pero no hemos recibido respuesta de parte del SAG, para poder enviar a nombramientos en Fortaleza.

## **Área Programática**

- Del itinerario de las 20 monitorias financieras y programáticas, se completaron 19 y 1 no se pudo llevar a cabo porque el proyecto no había comenzado. Se coordinará para el itinerario del 2016.

## **Área de Monitoria de Cumplimiento**

- Se ha continuado el proceso con el Departamento de Justicia para la transición del JISS al Departamento de Justicia.
- En los meses de septiembre y octubre, se ofrecieron adiestramientos al personal del Departamento de Justicia y al personal de Asuntos Juveniles.
- Como parte del Plan de Cumplimiento 2015 y la campaña educativa “No hay excusas para no cumplir”, se recibieron las 461 polos para los agentes de las 14 Divisiones de Asuntos Juveniles y los 1,025 *posters* y 5,400 *brochures* para ser distribuidos a las Instalaciones que forman parte del Universo de Monitoria. La entrega de las camisas se llevara a cabo el jueves 17 de diciembre de 2015, en la OCAM. Los *posters* y los *brochures* se entregaran como parte de las visitas de las monitorias de cumplimiento, que comienzan el 14 de enero de 2016.

- Durante los meses de noviembre y diciembre, se continuaron ofreciendo los adiestramientos a la Policía Estatal y Policía Municipal. Se ofrecieron un total de 17 sesiones y se impactaron 473 policías.
- En respuesta a la contestación en afirmativo para conceder acceso a monitorear los Tribunales, el 10 de noviembre de 2015, se llevó a cabo un *Conference Call* con la Administración de Tribunales para coordinar las monitorias y el acuerdo que se firmará entre las partes. La Lcda. Lummy Mangual (Asesora Legal de OCAM) preparó el borrador del acuerdo y lo envió vía correo electrónico a Tribunales para su visto bueno. El 14 de noviembre de 2015, la Lcda. Mangual envió un correo electrónico de seguimiento a la Lcda. Carmen Sanfeliz, al día de hoy no hemos recibido respuesta. En dicho correo electrónico también se incluyeron nuevas fechas para ofrecerles el adiestramiento mandatorio de la Ley Federal, a su personal.
- Las Monitoras de Cumplimiento continúan coordinando los adiestramientos restantes para la policía estatal y municipal, los mismos se llevarán a cabo el próximo 17 de diciembre y el 21 de diciembre.

Reunión #22 de los miembros del SAG (diciembre 2015)

**Informe de Barreras y Estrategias**  
**Área de Monitoría de Cumplimiento**

**Barrera #1**

Aproximadamente 43 instalaciones de la Policía de Puerto Rico no comparecieron al adiestramiento sobre *Requisitos Medulares de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia* en la fecha que fueron citadas, a pesar de las múltiples gestiones realizadas y diferentes convocatorias al respecto.

**Estrategia #1**

Acudir a nivel central en el Cuartel General de la Policía de Puerto Rico para que convoquen con carácter compulsorio para el 17 de diciembre de 2015 a la 1:30 p.m.

**Estrategia #2**

Solicitar al Superintendente de la Policía un escrito mediante el cual explique el motivo de las incomparecencias de su personal a nuestro adiestramiento.

**Barrera #2**

Aproximadamente 28 instalaciones de policía municipal no comparecieron al adiestramiento sobre *Requisitos Medulares de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia* en la fecha que fueron citadas, a pesar de las múltiples gestiones realizadas y diferentes convocatorias al respecto.

**Estrategia #1**

Enviar carta a los alcaldes informando la cantidad de convocatorias realizadas a la policía de su municipio y citando para el 21 de diciembre de 2015, en sesiones a las 9:30 a.m. y 1:30 p.m.

**Estrategia #2**

Llamar a las oficinas de los alcaldes para confirmar el recibo de la comunicación citando para el adiestramiento del 21 de diciembre de 2015 y explicando la importancia de su comparecencia.



COMMONWEALTH OF  
PUERTO RICO  
Office of the Commissioner of  
Municipal Affairs

Hon. Alejandro García Padilla  
Governor

Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez  
Commissioner

December 4rd, 2015

Robert L. Listenbee  
Administrator  
Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention  
810 Seventh Street NW  
Washington, DC 20531

## FOLLOW UP ON THE STATUS OF PARTIAL RELEASE OF FUNDS

Dear Mr. Listenbee:

This letter is to follow up on the status of the requests for partial release of funds submitted by the Office of the Commissioner of Municipal Affairs (OCMA) to the Department of Justice (DOJ), since September 18, 2015.

On August 21, 2015, OCMA received (dated August 17<sup>th</sup> 2015) a High Risk Grantee Designation Letter. On August 31, 2015 a letter was sent to DOJ for reconsideration of high risk grantee designation. On September 2, 2015, a conference call was held with DOJ personnel to discuss the process for partial release of funds for each DOJ award. On September 28, 2015, a letter was received (dated Sept. 22<sup>nd</sup> 2015) from Ralph E. Martin (DOJ), providing clarification on several points:

- 
1. Ensure that each Commonwealth grant recipient understands the effect of the high-risk designation,
  2. Ensure that each Commonwealth grant recipient understands their ability to access their DOJ grant funds, and
  3. Acknowledge that the Office of the Commissioner of Municipal (OCMA) designation as a DOJ high-risk grantee **“is not the result of any specific concerns pertaining to [our] agency’s management of its DOJ awards”**.

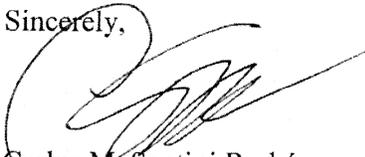
On September 18, 2015 OCMA submitted the first high risk request of funds # 01 (following the established high risk process). Please be advised that until present, OCMA has submitted nine requests for a total of \$59,762.42. Likewise, OCMA has submitted two Budget Projections for a total of \$80,742.00. Therefore, a total amount of \$140,504.42 is awaiting approval for release. The aforementioned amounts have been paid by the Puerto Rico Treasury Department (PRTD) from

Puerto Rico's general fund. We are concerned that until such time OCMA satisfies said monies to PRTD, further payments will not be processed by PRTD. Notably, DOJ has failed to issue a response regarding OCMA's requests of funds. Indeed, the referenced situation increases Puerto Rico's fiscal crisis, and hinders continued services for our youth.

As the Designated State Agency and the administrator of the Formula Title II funds for the Commonwealth of Puerto Rico, our responsibility is not only to maintain an adequate grant management system, but also to distribute funds to subgrantees for delinquency prevention, on behalf of our youth. We are concerned that the projects period has been running, and since September 2015, we have not been able to drawdown the funds. More critical, no funds can be provided to the PRTD to issue the applicable payments. Hence, continuity of the Juvenile Justice Programs is at risk, and consequently, continued support of delinquency prevention efforts will be hampered.

We kindly appreciate your attention to this matter, and hope that the aforementioned situation be resolved at the earliest possible time, for the benefit of our youth.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Santini', written over a circular stamp or mark.

Carlos M. Santini Rodríguez